

Res. H N°

0653/25

SALTA,

16 MAY 2025

Expte. N° 4.018/25

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita la provisión de productos panificados para el merendero estudiantil, a cargo del mencionado Centro de Estudiantes; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición diaria de raciones de tortillas por el período del 17 al 30 de abril del corriente año;

Que se solicitó la provisión a la firma ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE SA, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de facturación, pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos doscientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$ 252.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 252.000,00)** en concepto de adquisición de productos panificados provistos por la firma **ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE SA**, CUIT N° 30-50381618-7, según Facturas B N° 00025-00001143.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**.

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
ags/ATH

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa